eb sid legar 7; a or sb ,obvers d accorda

restrosib al a olygnus tigo

ciarado reneido. ose y fosein; Maria Apigaire Careia, de za a olini ob or alliald 25 ados, injo de Francisco y Rosario; Rosa meter, lukan Gallego. Gaberre, de 33 ados, hija da iliogo y ante esta juzgado a lia de nonhearles auto de conclusion de sumationque se les ségue por D. Pedro Borque de Pablo, propietario y ve-Parto, con el número 45 de 1922, y emple-

carres para ante la superioridad;

especial de ; de SE SUSCRIBE de ; de inscrite

sh babaidong si ab umaiyah la na royat na s

Rn Soria,-Rn la Contaduria provincial.

El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Our notes on Valderrev.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por con-ducto de las Oficinas del Gobierno de pro-

Chi offipee	GIOS DE SUSCRIPCION
Pachaco.	(Tres meses 3 75 Pesetase
Soria	Seis 7 50 . 9
)	(Unano 15 5
7.4	(Tres meses 4 D
era de la capital.	Seis 8 s
h als seed	Unang

mand armin offician also and the S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina B. Victoria Eugeula y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante galud. gomi o sol oligo leise o y letre

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ce si circular núm. 184.

El Sr. Presidente de la Audiencia provincial, participa a este Gobierno, con fecha 27 cogerla. de Julio último, que han sido declarados rebel-, des los procesados cuyos nombres y demás circunstancias a continuación se expresantidas

Juan García Solera, procesado por el delito de hurto; causa núm. 30 de 1923, seguida en el Juzgado de Soria. Sonil ; anonà en abideo

Ana María Engracia Max Moreno, conocida por Maria Ana Garcia Max, procesada por hurto; causa núm. 134 de 1921, seguida encel Juzgado de Soria, anold la shui salidad

. Claudio Gómez Sanz, procesado por estafa; causa núm. 1 de 1923, seguida en el Juzgado de Soria y so ale acort avour aboit outo

causa núm. 14 de 1923, seguida en el Juzgado de:Medinaceli. en Royo de ImileganibeMesb

Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, y en caso de ser habidos los pongan a disposición de los respectivos Juzgados.

RAFARL MESA DE LA PEÑA.

; linda al Norra, editercia; Sur, lastra; Este, so comp**elreular núm. 185**200 feb son

Segun me participa el Sr. Alcalde de Molinos de Duero, el día 28 de Julio último se extraviaron dos reses vacunas, de las señas que a continuación se expresan.

Encargo a los Sres Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Molinos de Duero, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a recogerlas. .oignesiso leb jotes

Soria 1.º de Agosto de 1923.

El Gobernador, RAPABL MESA DE LA PEÑA,

Kincon 24 de Julio de 1923,---

Un becerro, pelo negro, de edad 7 meses, y una becerra, edad 9 meses, de pelo tostado, de raza suiza? Al-sup lab notomilab roll

circular núm. 186.

ance, se hada taca<u>nte in pla</u>za de Farmacóu-

Segun me participa el Sr. Alcalde de El Collado, el día 29 de Julio último se le extravió a D. Francisco Ridruejo, vecino de dicha localidad, una res cabría de las señas que a continuación se expresan.

Encargo a los Sres Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de El Collado, para que éste a la vez lo haga a su dueño y se presente a re-

Soria 2 de Agosto de 1923.

El Gobernador, RAFAEL MESA DE LA PEÑA.

Señas.

Una cabra, pelo rojo, edad dos años, con hendiduras en ambas orejas, cornuda y está de idem, provincia de Soria, distados obnab

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Habiéndose terminado los acopios de pie-Josefa Manzanares, procesada por hurto; dra y su empleo para conservación de los kilómetros I al 21 de la carretera de tercer orden de San Esteban de Gormaz al confin con En su consecuencia, encargo a los señores. Segovia, cuyos materiales fueron extraídos o empleados en los términos municipales de San Esteban de Gormaz, Piquera y Fuentecambrón, se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de la Real orden de 3 Agosto de 1910, para que los que tengan que reclamar contra el contratista D. Juan Pablo Sanz, puedan hacerlo en el plazo de 30 dias a contar de la fecha en que aparezca este anuncio, remitiendo los Alcaldes a este Gobierno civil, informadas, cuantas reclamaciones se présenten, o en caso contrario la certificación correspondiente.

Soria 30 de Julio de 1923.-El Gobernador, Rafael Mesa de la Peña.

Contest, Delease, Danes, Delease, Contest, Delease, Danes, Delease, Danes, Delease, COMISION PROVINCIAL DE SORIA.

Suministros hechos à las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con anuencia del Sr. Alcalde de esta capital, por hallarse ausente el Sr. Jefe Administrativo militar de esta

provincia, ha señalado los siguientes precios á los artículos que a continuación se expresan:

	Peresen est.
Ración de pan de 700 gramos	0 37
Id. de cebada de 4 kilogramos	1 58
Id. de paja de 6 id	
Litro de aceite	2 09
Id. de petróleo	and the second s
Kilogramo de carbón	0 24
Id. de leña	0 07

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de S de Noviembre de 1848.

Soria 31 de Julio de 1923,-El Vicepresidente, Angel Carrillo -P. A. de la C. P.-El Secretario, José Cacho.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA RUSTICA

Jefatura provincial de Seria .- Anuncio

Por el presente, se hace saber que por acuerdo de esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere el art. 19 del reglamento de 23 de Octubre de 1913, han sido aprobadas las características catastrales de periodo geométrico correspondientes al término municipal de Muriel Viejo.

De este acuerdo pueden recurrir, ante el Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda, la Junta pericial, entidades agrícolas y propietarios, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Soria 2 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaria de gobierno.

El cargo vacante de Juez municipal suplente de Ucero, partido judicial del Burgo de Osma, ha sido solicitado por D. Doroteo Gomez Aylagas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.º del articulo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos 26 de Julio de 1923.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

Juzgados de primera Instancia.

-neitag sel grantSORIAD room en elneibagxe

D. Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, cita y llama a Negra Carmona Fajardo, de 30 a 35 años, hija de José y Joseta; Maria Epigarre Garcia, de 22 á 25 años, hija de Francisco y Rosario; Rosa Torre Gabarre, de 33 años, hija de Diego y Concepcion, y Maria de la Cruz Expósita, de 15 a 17 años, hija de padres desconocidos, todas solteras, gitanas, cesteras ambulantes, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles auto de conclusión de sumario que se les sigue por hurto, con el número 95 de 1922, y emplazarles para ante la superioridad; previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintitres.—Juan A. Pacheco.

-El Secretario, Gabriel Rodriguez.

BURGO DE OSMA.

D. Cayetano Rodriguez de los Rios, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Luis Vinaras Llorente, sobre hurto, se sacan a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que se describen a continuación, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de Agosto próximo a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan y el proveerse de éllos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habra que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan, sitos en el término de Santa Maria de las Hoyas.

1.2 Una suerte de 179 socios de que se compone el predio Aldea, de cabida que le corresponde 25 áreas y seis centiáreas; que linda por Norte, colada de la Redonda; Sur, barranco; Este, con cabeceras de varios particulares, y Oeste, camino de Fuentearmegil; valuada en 300 pesetas.

2.2 Otra en Vallejo la Juana, de cabida 29 áreas y 48 centiáreas; que linda por Norte, liego; Sur, cirate; Este y Oeste, liego; en 150

pesetas.

3. Otra en Marojal, de cabida 10 áreas y 74 centiáreas; que linda al Norte, herederos de Eusebio Sebastian; Sur, Antolin Oteo; Este, liego, y Oeste, Juan Muñoz; en 100 pesetas.

Otra en la Reyerta, de cabida 10 áreas y 74 centiáreas; que linda al Norte, liego; Sur, se ignora; Este, Ruperto Viñaras, y Oeste, liego; en 150 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma a veintitres de Julio de mil novecientos veintitres.—C. Rodriguez de los Rios.—D. S. O., Francisco Romero de official Contraction of the officer of the off

BILBAO (HOSPITAL).

D. Ramón Gayoso y Arias, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, 2000916, act a contaud seen or only

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la reclusión definitiva en el manicomio provincial de Bermeo, del alienado Angel Rubio Delso, casado, natural de Torrubia, provincia de Soria, de cuarenta y tres años de edad; en cuyo expediente he acordado llamar a los parientes de dicho alienado, para que en el término de treinta dias, comparezcan en el expedien-

te, si les conviniere, al objeto de ser oidos, apercibidos que si no lo verifican resolveré lo que proceda, con o sin su audiencia.

Dado en Bilbao a diecisiete de Julio de mil novecientos veintitres.—R. Gayoso.— Ante mí, P. S. Angel Orautia.

Ayuniamientos.

SOTILLO DEL RINCON.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, fundada en su quebrantado estado de salud, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo de dos mil pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que exige el artículo 123 de la ley Municipal, diririgirán sus instancias al Alcalde-presidente, dentro del plazo de quince dias, pasados los cuáles se proveerá.

Sotillo del Rincon 24 de Julio de 1923.—

El Alcalde, Victor Santacruz.

LANGA DE DUERO.

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este municipio, dotada con el sueldo anual de 333 pesetas; también tendrá a su cargo el suministro de medicamentos a diecisiete familias pobres, cuyo importe percibirá con arreglo a tarifa.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el

«Boletin oficial» de la provincia.

Langa de Duero 28 de Julio de 1923.— El Alcalde, Balbino Aparicio.

REQUISITORIAS.

Martinez Cadequi, Luis; hijo de Hilario y de Antonia, natural de Vinuesa, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, distrito militar de la 5.º Región, nació en veinticinco de Abril de mil ochocientos veintisiete, de oficio comerciante, su estado soltero, sus señas ignoradas, su estatura un metro setecientos milímetros, su perímetro torácico 80 84-87 centímetros, domiciliado últimamente en Vinuesa, y a quien se persigue por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta dias contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Capitan Ayudante del trece Regimiento de Artilleria ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Ladies, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño 9 de Julio de 1923.—El Capitan Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

limenez Hernandez Aquilino; hijo de Evaristo y de Eustaquia, natural de Noviercas, Ayuntamiento de Noviercas, provincia de Soria, de estado soltero, de oficio albañil, de veintiun años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado ultimamente en la provincia de Baccelona, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alferez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julian Gallego Porro, residente en la

calle del Sr. Alegria número seis, Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla 16 de Julio de 1923.—El Juez ins-

tructor, Julian Gallego.

Anuncios particulares.

INSCRIPCION DE FINCAS.

D. Pedro Borque de Pablo, propietario y vecino de Soria,

Hace saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente ley Hipotecaria, párrafo tercero, modificado por ley especial de 3 de Agosto de 1922, ha inscrito a su favor en el Registro de la propiedad de este partido, las siguientes fincas, segun nota de 27 de Abril del año corriente:

> Término de Ontalvilla de Valcorba. - Continuación.

41 Otra tierra en Valderrey, de cabida 23 áreas 68 centiáreas; linda al Norte, tierras de Pascual Palomar; Este, senda; Sur, de Justa Gomez, y Oeste, del causante.

42 Otra tierra que llaman cerrado en las Campanas, que tiene de cabida cinco áreas 59 centiáreas; linda al Norte, calle Real; Este, tierras de Pascual Palomar; Sur, calle de la Fuente, y Oeste, calle los Olmos. La la strastico

43 Otra tierra en el camino de Fuensauco, que tiene de cabida cuatro áreas 90 centiáreas; linda al Norte, con tierras de Pascual Palomar; Este, cerrillo; Sur, herederos de Evaristo Ruiz, y Oeste, camino.

44 Otra tierra tras de las Casas, de 23 áreas de cabida; linda al Norte, tierras de Vicente Asensio; Sur, de Pascual Palomar, y Este, senda: charaloule obse and oup comitée oilule b

45 Otra en el Boquerón, con 22 areas de cabida; linda al Norte, Este y Oeste, lastra, y Sur, de Vicente Asensio.

46 Otra tierra en Carramonte, que tiene de cabida 22 áreas; linda por el Norte, carretera; Sur, lastra; Este, tierras del causante, y Oeste, de Pascual Palomar.

47 Otra tierra en la Calera, de siete áreas de cabida; linda al Norte, tierra de Vicente Asensio; Sur, y Este, acequia, y Oeste, lastra.

48 Otra tierra en el camino de Garray, que tiene nueve áreas de cabida; linda al Norte, dicho camino; Sur, senda; Este y Oeste, Pascual Palomarigo Region in Lindin asuro

49 Otra tierra en Royo de Ituero, de tres áreas de cabida; linda al Norte, el Royo; Sur, camino de Soria; Este, tierras de Pascual Palomar, y Oeste, del causante.

50 Otra tierra en los Llanos, de 16 áreas de cabida; linda al Norte, carretera; Sur, to millar; Este, tierras de Andres Palomar, y Oeste, del causante: 10 orog A sh 11 shoth

51 Otra tierra que llaman cerrada de Franchin, de 11 áreas 18 centiáreas de cabida; linda al Norte, carretera; Sur, lastra; Este, tierras del causante, y Oeste, herederos de Evaristo Ruiz sol A . 28 15 agio trag sin nugeta

52 Otra en las Encañadas, de cinco áreas de cabida; linda al Norte, carretera de Calata yud; Sur, tomillar; Este, tierras de Pedro Borque, y Oeste, de Justo Gomez.

53 Otra tierra en Robledo, de cinco áreas y 90 centiáreas de cabida; linda Norte y Sur, lastra; Este, tierras de Vicente Asensio, y Oeste, del causante.

(Se continuará.)